hasta la Villa de Millongo a Visita de Indios de
Pachados Por agrel Cura de la qual Año de
dos mil y Primero siguiente los que se tiene Noticia
de la Camara, Con gran sin.t que Pasado de ser
mino Asamental Vecindad Con Visita de Legados
Lo que se Ha tiene en dos Ro dispacho Secreta Pueblos
Nados los Agustin.t Indios an dicha Ruido
ción Como Ellos dicen Indios Pilos Ha
dicha Reyno Pasaque Por los segundo la Angle
Iglesia Lamentosa de Cordoba, sin Pleyto
de que Ley quien Por dicho quantie de se mi Ne de
ayan dado, Ni de Ley que ayan expedido, Con
que Por Ora, que Pueda Hacer a la Hacia
Lo que el M. Cedyerno de Nuevo Pueblo
Vice de Jemita Jorbimonis Pedi Hacienda
Obrajero de Ley de Ley de Ley Pedimento
Ofrecido, a mas de Pa de quinientos Pesos
Pesos de Camara Estado de la Villa quinientos
Pesos del Como de Pha Ocedula Pena de que
Ofr. un.o de Pesos

Ocasiones Pedido Por Agustin Efa Indio
de Joseph Ciprian del Valle Pro del Ro Indios
cibad de Camara Pha e Modos en Ley de Ne
de Mexico de Pesos Pesos Sirve de Ley Indios
mas Importante en Ella Servicio que Pedi los Ley
Pasados de los Reyes Cacel de Portugal Segundo
Mayorazgo Pecuniario Estipendios Parcelas Pueblos
Pode de los Cacel de Ley Ley Ley Ley Pueblos
Legitimos Lamos Indios Pedimos Pasaron Cacel
Ciudad Pedimento Ley Pueblos Indios Cacel